

		GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ES-00503		SIVANTO PRIME		SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA		DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL	
Cerezo	Pulgón negro, Myzus cerasi	0,375 l/ha								Aplicar durante BBCH 69-81.			
	Mosca de la cereza, Rhagoletis cerasi	0,9 l/ha	1	--	750 - 1500 l/ha					Uso menor autorizado conforme al art. 51(*) ver otras indicaciones reglamentarias. 1 aplicación cada 24 meses. Aplicar durante BBCH 69-85.			
Ciruelo	Pulgón harinoso, Hyalopterus pruni Pulgón verde del ciruelo, Brachycaudus helichrysi Pulgón verde, Myzus persicae	0,375 l/ha								Uso menor autorizado conforme al art. 51(*) ver otras indicaciones reglamentarias. Aplicar durante BBCH 69-81.			
	Hoplocampa, Hoplocampa spp.	0,9 l/ha	1	--	750 - 1500 l/ha					Uso menor autorizado conforme al art. 51(*) ver otras indicaciones. 1 aplicación cada 24 meses. Aplicar durante BBCH 69-85.			
Col de China	Mosca blanca, Aleyrodes proletella Pulgón ceroso de crucíferas, Brevicoryne brassicae	0,625 l/ha	1	--	200 - 1000 l/ha					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 12-49. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
Coliflor	Mosca blanca, Aleyrodes proletella Pulgón ceroso de crucíferas, Brevicoryne brassicae	0,625 l/ha	Ver cond		BBCH 12-39: 200-600 L/ha. BBCH 40-49: 500-1000 L/ha					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Cultivo al aire libre. Durante BBCH 12-39: 1 aplicación /2 años. Durante BBCH 40-49: 1 aplicación /año. El intervalo entre aplicaciones será de mínimo 10 días en caso de coincidir las 2 aplicaciones en el mismo año. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
Espinaca	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,6 l/ha	1	--	300 - 1000 l/ha					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Durante BBCH 41-49 (aplicación tardía), aplicar 1 vez cada 12 meses. Durante BBCH 12-40 (aplicación temprana o tardía), aplicar 1 vez cada 24 meses. El año que coincidan las dos aplicaciones se respetara un intervalo de 10 días entre ambas. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
Guisante para grano	Pulgón del guisante, Acyrthosiphon pisum	0,375 l/ha	Ver cond		80 - 750 l/ha					Uso menor autorizado conforme al art. 51. Cultivo al aire libre: -Durante BBCH 12-19, aplicar 1 vez cada 2 años. o -Durante BBCH 30-87, aplicar 1 vez al año.			
Guisante proteaginoso /forrajero	Pulgón del guisante, Acyrthosiphon pisum	0,375 l/ha	Ver cond		80 - 750 l/ha					Uso menor autorizado conforme al art. 51. Cultivo al aire libre: -Durante BBCH 12-19, aplicar 1 vez cada 2 años. -Durante BBCH 30-87, aplicar 1 vez al año.			
Guisante verde	Pulgón del guisante, Acyrthosiphon pisum	0,375 l/ha	Ver cond		80 - 400 l/ha					Uso menor autorizado conforme al art. 51. Incluye tirabeque. Cultivo al aire libre: -Durante BBCH 12-19, aplicar 1 vez cada 2 años: Plazo de seguridad: No procede. o -Durante BBCH 30-87, aplicar 1 vez al año: Guisante con vaina (PS: 7 días) o sin vaina (PS: 3 días).			
Haba para grano	Pulgón negro de las habas, Aphis fabae	0,375 l/ha	Ver cond		150 - 750 l/ha					Uso menor autorizado conforme al art. 51(*) ver otras indicaciones. Aplicar durante BBCH 21-29, 1 vez cada 2 años. o Aplicar durante BBCH 51-79, 1 vez al año.			
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,6 l/ha	1	--	300 - 1000 l/ha					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Durante BBCH 41-49 (aplicación tardía), aplicar 1 vez cada 12 meses. Durante BBCH 12-40 (aplicación temprana o tardía), aplicar 1 vez cada 24 meses. El año que coincidan las dos aplicaciones se respetara un intervalo de 10 días entre ambas. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)			
Judía para grano	Pulgón negro de las habas, Aphis fabae	0,375 l/ha	Ver cond		150 - 750 l/ha					Uso menor autorizado conforme al art. 51(*) ver otras indicaciones. Aplicar durante BBCH 21-29, 1 vez cada 2 años. o Aplicar durante BBCH 51-79, 1 vez al año.			
Judía verde	Pulgón negro de las habas, Aphis fabae	0,375 l/ha	Ver cond		200 - 750 l/ha					Uso menor autorizado conforme al art. 51(*) ver otras indicaciones. Indicado para judía verde con vaina o sin vaina. Aplicar durante BBCH 21-29, 1 vez cada 2 años. o Aplicar durante BBCH 51-79, 1 vez al año.			
Lechuga	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,5 - 0,6 l/ha	1	--	300 - 1000 l/ha					Cultivo al aire libre. Durante BBCH 41-49 (aplicación tardía), aplicar 1 vez cada 12 meses (PS: 3 días). Durante BBCH 12-40 (aplicación temprana o tardía), aplicar 1 vez cada 24 meses (PS: NO PROCEDE). Eficaz frente a Nasonovia ribisnigri, Macrosiphum euphorbiae, Myzus persicae, Uroleucon sonchi, Aulacorthum solani, Acyrthosiphon.			
	Áfidos, pulgones, Aphididae				1200 - 1500 l/ha					Aplicar durante BBCH 55-75.			
	Moscas blancas, Aleyrodidae												

Mandarino (incluido clementino e híbridos)	Trips, Scirtothrips spp.	0,75 l/ha	1	--	1200 - 1500	[Uso secundario]. Aplicar durante BBCH 55-75.
Manzano	Pulgón ceniciento, Dysaphis plantaginea	Sin Asignar	Ver cond		BBCH 54-65: 500-750 L/ha BBCH 10-79: 500-1500 L/ha	Tratamientos al aire libre: -1 aplicación, dosis 0,05%, (dosis 0,05%; máx. 0.375 L/ha; 0,125 L producto/ha x m, 167-250 L caldo/ha x m, 3 m máx.) BBCH 54-65 o bien, -1 aplicación cada 2 años, dosis 0,06%, (máx. 0,9 L/ha), volumen caldo 500-1500 L/ha, BBCH 10-79.
Olivo	Algodón del olivo, tramilla, Euphyllura olivina Mosca del olivo, Bactrocera oleae	0,5 - 0,75 l/ha	1	--	800 - 1000 l/ha	[Uso secundario] Olivo de verdeo y de almazara. BBCH 55-85. Olivo de verdeo y de almazara. BBCH 55-85.
Pepino	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	1	--	300 - 750 l/ha	Realizar 1 aplicación al año a dosis máx: 0,56 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a Aphis gossipii.
Peral	Hoplocampa, Hoplocampa spp. Pulgón ceniciento, Dysaphis plantaginea	0,06 %	1	2 años	500 - 1500 l/ha	Dosis máxima: 0,9 l/ha. BBCH 65-69. Dosis máxima: 0,9 l/ha. BBCH 10-79.
Pimiento	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	1	--	300 - 750 l/ha	Realizar 1 aplicación al año a dosis máx: 0,56 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a Aphis gossipii, Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae.
Repollo	Mosca blanca, Aleyrodes proletella Pulgón ceroso de crucíferas, Brevicoryne brassicae	0,625 l/ha	Ver cond		BBCH 12-39: 200-600 L/ha. BBCH 40-49: 500-1000 L/ha	Uso menor autorizado conforme al art. 51 Cultivo al aire libre. Durante BBCH 12-39: 1 aplicación /2 años. Durante BBCH 40-49: 1 aplicación /año. Aplicar durante BBCH 12-89.
Sandía	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	1	--	300 - 750 l/ha	Dosis: 0,56 l/ha. Eficaz frente a Aphis gossipii.
Tabaco	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,5 l/ha	1	--	300 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 12-49. Eficaz frente a Myzus nicotianae y Myzus persicae.
Tomate	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	1	--	300 - 750 l/ha	Realizar 1 aplicación al año a dosis máx: 0,56 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a Aphis gossipii, Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae.
Verdolaga	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,6 l/ha	1	--	300 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Durante BBCH 41-49 (aplicación tardía), aplicar 1 vez cada 12 meses. Durante BBCH 12-40 (aplicación temprana o tardía), aplicar 1 vez cada 24 meses. El año que coincidan las dos aplicaciones se respetara un intervalo de 10 días entre ambas. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Vid	Trips, Scirtothrips spp.					[Uso secundario] Aplicación al aire libre. BBCH 57-81
	Melazo de la vid, Planococcus ficus Pulgón del algodón, Aphis gossypii				300 - 1000 l/ha	Aplicación al aire libre. BBCH 57-81
	Cicadélidos, Cicadellidae	0,5 l/ha	1	--	300-1000 l/ha	Aplicación al aire libre durante BBCH 57-81. Eficaz frente a Scaphoideus titanus, Metcalfa pruinosa y Empoasca vitis.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Arándano, mirtilo	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,3 l/ha	1	--	150 - 1200 l/ha	Uso menor autorizado conforme al art. 51(*) ver otras indicaciones. Cultivo en invernadero y/o protegido. Autorizado para estructuras walk-in tunnel. Aplicar durante BBCH 71-89.
Berenjena	Moscas blancas, Aleyrodidae					Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 12-89. Dosis: 1,125 l/ha. Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum y Bemisia tabaci.
	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300 - 1500 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Realizar 2 aplicaciones al año con intervalo de 10 días a dosis máx: 1,125 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a Aphis gossipii, Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae.
	Moscas blancas, Aleyrodidae					Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 12-89. Dosis: 1,125 l/ha. Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum y Bemisia tabaci.
Calabacín	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300 - 1500 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Realizar 2 aplicaciones al año con intervalo de 10 días a dosis máx: 1,125 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a Aphis gossipii, Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae.

				ES-00503		SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	
				SIVANTO PRIME		DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL	
Frambueso	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300 - 1300 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 15-89. Dosis: 0,975 l/ha. Eficaz frente a Aphis idaei.	
Fresal	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,5 - 0,6 l/ha	2	10 días	300 - 1000 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar en BBCH 12-89. Eficaz frente a Macrosiphum euphorbiae, Chaetosiphon fragaefolii, Macrosiphum rosae y Aphis forbesi.	
	Moscas blancas, Aleyrodidae					Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar en BBCH 12-89. Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum y Bemisia tabaci.	
Grosellero	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,3 l/ha	1	--	150 - 1200 l/ha	Uso menor autorizado conforme al art. 51(*) ver otras indicaciones. Cultivo en invernadero y/o protegido. Autorizado para estructuras walk-in tunnel. Aplicar durante BBCH 71-89.	
Pepino	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300 - 1500 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 12-89. Dosis: 1,125 l/ha. Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum y Bemisia tabaci.	
	Áfidos, pulgones, Aphididae					Cultivo en invernadero y/o protegido. Realizar 2 aplicaciones al año con intervalo de 10 días a dosis máx: 1,125 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a Aphis gossipii, Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae.	
Pimiento	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300 - 1500 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 12-89. Dosis: 1,125 l/ha. Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum y Bemisia tabaci.	
	Áfidos, pulgones, Aphididae					Cultivo en invernadero y/o protegido. Realizar 2 aplicaciones al año con intervalo de 10 días a dosis máx: 1,125 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a Aphis gossipii, Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae.	
Sandía	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300 - 750 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 12-89. Dosis: 0,56 l/ha. Eficaz frente a Aphis gossipii Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae.	
	Moscas blancas, Aleyrodidae					Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 12-89. Dosis: 0,56 l/ha. Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum y Bemisia tabaci.	
Tomate	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300 - 1500 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 12-89. Dosis: 1,125 l/ha. Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum y Bemisia tabaci.	
	Áfidos, pulgones, Aphididae					Cultivo en invernadero y/o protegido. Realizar 2 aplicaciones al año con intervalo de 10 días a dosis máx: 1,125 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a Aphis gossipii, Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae.	
Zarzamoras	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300 - 1300 l/ha	Uso menor autorizado conforme al art. 51(*) ver otras indicaciones. Se incluye mora, Rubus fruticosus. Cultivo en invernadero y/o protegido. Autorizado para estructuras walk-in tunnel. Aplicar durante BBCH 15-89.	
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Inyección al tronco							
Palmáceas	Picudo de las palmeras, Rhynchophorus ferrugineus	12 ml/planta	4	45 días	NO APLICABLE	Indicado para palmeras ornamentales. Realizar de 2-4 inyecciones de 3 ml/tronco. Las flores deberán ser eliminadas de forma sistemática hasta 3 años tras la última aplicación. Aplicar en primavera y otoño.	
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)							
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	500 - 1000 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 11-89. Dosis: 0,75 l/ha. Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum.	
	Áfidos, pulgones, Aphididae					Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 11-89. Dosis: 0,75 l/ha.	
Ornamentales herbáceas	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	500 - 1000 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 11-89. Dosis: 0,75 l/ha. Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum.	
	Áfidos, pulgones, Aphididae					Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 11-89. Dosis: 0,75 l/ha.	

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Acelga, Berenjena, Berza , col, Calabacín, Col de China, Espinaca, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Pepino, Pimiento, Sandía, Tomate, Verdolaga, Arándano, mirtilo, Frambueso, Fresal, Grosellero, Zarzamoras	3
Cerezo, Haba para grano, Judía para grano	7
Brécol, Coliflor	10
Ciruelo, Olivo, Vid	14
Manzano, Peral	14
Repollo	1APLIC. /AÑO: PS: 3 DÍAS; 1APLIC./2 AÑOS: PS: NO
Algodonero	21
Mandarino (incluido clementino e híbridos)	30
Guisante proteaginoso /forrajero	BBCH 12-19: PS: NO PROCEDE. BBCH 30-87: PS: 7 DÍAS
Guisante para grano	BBCH 12-19: PS: NO PROCEDE.BBCH 30-87:PS: 7 DÍAS
Judía verde	JUDÍA SIN VAINA PS: 3 JUDÍA CON VAINA PS: 7
Tabaco, Palmáceas, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Ornamentales herbáceas	NO PROCEDE
Lechuga	NO PROCEDE / 3 (VER CONDICIONAMIENTO)
Guisante verde	VER CONDICIONAMIENTO ESP.

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento insecticida al aire libre por pulverización foliar mecánica, manual (mochila y lanza) e inyección al tronco (palmera ornamental), y en invernadero por pulverización manual.

La aplicación del producto en el cultivo del pepino puede causar daños al cultivo. Aplicar en pepinos únicamente al final del ciclo del cultivo en una cosecha que ya ha dado fruto.

En la etiqueta se informará de los posibles riesgos de fitotoxicidad en hortalizas de fruto durante los meses de invierno. Se recomienda realizar una aplicación de prueba antes de utilizar el producto a gran escala. En pimiento, no aplicar antes del 1 de mayo por riesgos de fitotoxicidad.

En ornamentales herbáceas, arbustos y pequeños árboles ornamentales, el producto puede causar algún daño temporal al cultivo. En caso de no tener referencias previas del uso de este producto, se recomienda realizar una pulverización de prueba para comprobar la tolerancia del cultivo.

Para prevenir el riesgo de aparición de resistencias se recomienda alternar con insecticidas de diferente modo de acción.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615.



Clase de Usuario

Uso profesional agrario y no agrario en lugares no destinados al público en general, excepto para el uso en palmeras mediante endoterapia.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR
Aplicación por inyección al tronco:
El aplicador utilizará tanto en la mezcla/carga como en la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección C1 o tipo 6 + calzado cerrado.
Aplicación al aire libre:
El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:
- Guantes de protección química
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6
- Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4
- Calzado de uso profesional de material polimérico
- Pantalla facial
El aplicador utilizará durante la aplicación:
- Guantes de protección química
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6
- Calzado resistente a productos químicos (además de mascarilla FFP1 para aplicaciones manuales altas (altura del cultivo superior a 60 cm)).
En aplicaciones en mandarino, cerezo y ciruelo, se debe utilizar además pantalla facial.
Aplicación en invernadero:
El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:
- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C3 o en su defecto tipo 3.
- Calzado resistente a productos químicos.
- Pantalla facial.
El aplicador utilizará durante la aplicación:
- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C3 o en su defecto tipo 3.
- Calzado resistente a productos químicos.
SEGURIDAD DEL TRABAJADOR
El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de protección C1 o ropa de trabajo adecuada + calzado cerrado (cuando se haya hecho tratamiento por inyección al tronco esto solamente se recomienda).
NORMATIVA APLICABLE:
- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Pantalla facial conforme a la norma UNE EN 166:2002.
- Mascarilla facial FFP1: protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o bien mascarilla con filtro para partículas según norma UNE-EN 143:2021.
Medidas adicionales de mitigación del riesgo:
- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Cuando se haya hecho tratamiento por inyección al tronco, se recomienda que el trabajador lleve ropa de protección nivel C1 conforme a la norma UNE-EN ISO 27065:2017/A1:2019 o ropa de trabajo, y calzado cerrado.
SPo5: Ventilar las zonas/ los invernaderos tratados (bien/ durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.





Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4. Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H332 -Nocivo en caso de inhalación. H319 -Provoca irritación ocular grave. H373 -Puede provocar daños en los órganos (músculos) tras exposiciones prolongadas o repetidas. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1 Propiedades mPmM Propiedades PMT
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. EUH 451 -Puede ser causa de una contaminación difusa y muy duradera de los recursos hídricos
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P 202 -No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. P391 -Recoger el vertido. P 201 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso

Mitigación de riesgos ambientales

S_{Pe} 2: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar en suelos arenosos para el uso de cerezo, ciruelo, manzano y peral.

S_{Pe} 2: Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en suelos drenados artificialmente para los usos de lechuga, acelga, espinaca, verdolaga, hierbas aromáticas y flores comestibles, olivo, algodón y guisantes verdes y guisantes para grano.

S_{Pe} 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 10 metros con cubierta vegetal para su uso en vid.
- 5 metros con cubierta vegetal para su uso en tabaco, berenjena, tomate, pimiento, pepino, calabacín y sandía.
- 15 metros con cubierta vegetal para su uso en lechuga, acelga, espinaca y verdolaga, hierbas aromáticas y flores comestibles BBCH 41-49; y de 10 metros con cubierta vegetal para su uso en lechuga, acelga, espinaca y verdolaga, hierbas aromáticas y flores comestibles BBCH 12-40.
- 10 m, con cubierta vegetal y boquillas de reducción de la deriva del 90% o bien 20 m con el uso de boquillas con una reducción de la deriva del 50%, para el uso en manzano y peral.
- 20 m con cubierta vegetal en combinación con boquillas de reducción del 50% de la deriva o bien 10 m con cubierta vegetal en combinación con boquillas de reducción del 90% de la deriva para su uso en ciruelo y cerezo.
- 20 m con cubierta vegetal o bien 10 m con cubierta vegetal en combinación con boquillas de reducción del 75% de la deriva para su uso en mandarina.
- 20 m con cubierta vegetal, para los usos de judías, guisante, habas y grosellero.
- 5 metros hasta las masas de agua superficial para su uso en cultivos protegidos y algodón.
- 20 m, con cubierta vegetal, hasta las masas de agua superficial para el uso de olivo (BBCH 55-73).

S_{Pe} 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 10 metros hasta la zona no cultivada o con el uso de boquillas de reducción de deriva del 50% para su uso en vid, berenjena, tomate, pimiento, pepino, calabacín y sandía.
- 15 metros hasta la zona no cultivada o 5 m con el uso de boquillas de reducción de deriva del 75% para su uso en olivo.
- 15 m o bien 10 metros en combinación con boquillas de reducción del 50% de la deriva o bien 3 metros en combinación con boquillas de reducción del 90% de la deriva para su uso en mandarina, cerezo y ciruelo.
- 15 m o 10 m con el uso de boquillas con una reducción de la deriva del 50%, o, 5 m con el uso de boquillas con una reducción de la deriva del 70% hasta la zona no cultivada para el uso de manzano y peral.

S_{Pe} 8: En palmáceas, para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, limitar la exposición alrededor de los puntos de inyección. Las flores deberán ser eliminadas de forma sistemática hasta 3 años tras la última aplicación.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES:

En aplicación del artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 (por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios), el preparado no se debería autorizar para uso profesional en lugares destinados al público en general, al estar clasificado el formulado como sensibilizante cutáneo (H317) y con toxicidad específica en los músculos tras exposiciones repetidas (H373). Sin embargo, en ese mismo artículo se recoge que se podrán utilizar también aquellos productos fitosanitarios que hayan sido expresamente autorizados para estos ámbitos, atendiendo a sus condiciones específicas de utilización. Por lo tanto, en este caso al ser el preparado aplicado mediante endoterapia, se puede autorizar su uso en lugares destinados al público en general, ya que se considera que no conlleva riesgo.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, por la que se regula el procedimiento de notificación de sustancias y mezclas químicas al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Oxirano metil polímero con oxirano monobutil éter (CAS 9038-95-3)

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; brécol, coliflor, acelga, espinaca y verdolaga, hierbas aromáticas y flores comestibles, col de China y berza/ col, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

(*) Usos menores autorizados conforme al art. 51: la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor.